



Resolución Administrativa

La Victoria, 01 de Junio de 2023

VISTO:

La Hoja de Tramite Interno – DG Nº 000927 de la Dirección General, mediante la cual remite el Informe Nº 047-2023-DE-HEP/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el que remite documento mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística propone a la servidora DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ para el cargo de Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística. y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "*La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Que, mediante HTI – DG Nº 000927 de la Dirección General, remite el Informe Nº 047-2023-DE-HEP/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el cual remite documento mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística propone a la servidora DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ para el cargo de Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística.

Que, por Resolución Directoral Nº 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 31 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas. Documento de gestión, que comprende el perfil como Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. La servidora DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ cumple con el perfil previsto en el referido documento de gestión, razón por la cual es factible asignarla como Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

De conformidad con la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Resolución Directoral Nº 0500-2013-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA – que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir diversas acciones de personal;

SE RESUELVE:

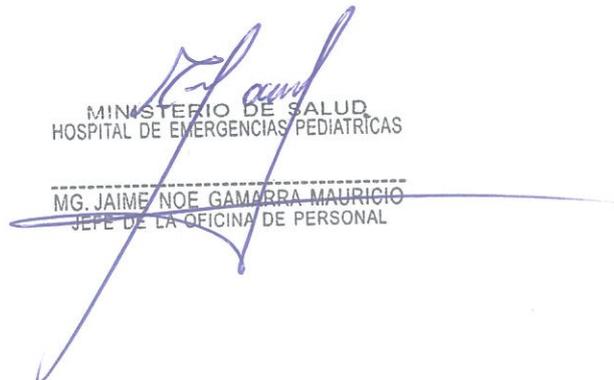
ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR, a partir de la fecha del presente acto resolutivo, a la servidora DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ, las funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2º. - DISPONER que la servidora mencionada en la presente resolución presente su Declaración Jurada de Bienes y rentas y, Declaración Jurada de intereses, de inicio y término, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto De Urgencia N° 020-2019.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JNGM/jps/faot
Distribución
Equipo de Remuneraciones
Equipo de gestión y Desarrollo de Recursos humanos
Equipo de Control y Asistencia
Responsable del Portal de Transparencia – HEP
Legajos
Interesada
Archivo